

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE LA ENTIDAD DE ACOGIDA

RETO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO

Un **reto de asesoramiento científico** es una necesidad concreta de información, análisis o evidencia científica identificada por una administración pública para mejorar el diseño, implementación o evaluación de sus políticas, programas o servicios.

1. Nombre del departamento, órgano, organismo o entidad de derecho público de la Administración General del Estado

Ministerio de Economía, Comercio y Empresa
Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa
Dirección General de Análisis Económico

2. Título abreviado del reto de asesoramiento científico para la web (Máximo 15 palabras)

Análisis de la innovación y la dinámica empresarial

3. Acrónimo del reto de asesoramiento científico

INNO-DYNAMICS

4. Título completo del reto de asesoramiento científico

Análisis de evidencia empírica sobre las decisiones empresariales de innovación: efectos sobre crecimiento de las empresas, empleo y productividad.

5. Descripción del reto de asesoramiento científico

5.1. Descripción de la política pública en la que se enmarca el reto de asesoramiento científico [Máximo 300 palabras]

El Consejo de la Productividad de España (CPE) es un órgano asesor del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, encargado del estudio en profundidad de uno de los principales parámetros que determinan el bienestar económico y social de un país a medio y largo plazo: el crecimiento de la productividad. Este Consejo lleva trabajando desde finales de 2024 y fue diseñado siguiendo las recomendaciones de la Comisión Europea, que ha promovido la creación de este tipo de Consejos en todos los Estados Miembros de la UE.

El Consejo de la Productividad ha publicado ya un primer informe anual de 2025, en el cual se realiza un diagnóstico de la situación de escaso crecimiento de la productividad en España durante las

últimas décadas, lo cual es un factor que limita de manera significativa el proceso de convergencia de la renta per cápita española con la UE, y nos aleja del nivel de Estados Unidos. No obstante, desde el año 2014 se identifica un moderado repunte que se intensifica a partir de 2022 (1% de crecimiento anual de la productividad por hora trabajada en 2022-2025). Estos indicadores señalan que pueden estar produciéndose mejoras en algunos de los factores determinantes de la productividad. Se observa además que este periodo de aumento de la productividad coincide con una elevada creación de empleo, algo que no sucedía habitualmente en España.

El mandato del Consejo de Productividad es reforzar *“el procedimiento de adopción de políticas económicas en aras del bienestar general y profundizando en la cultura de evaluación de las políticas públicas”*, para lo cual el Consejo debe emitir informes, dictámenes y trabajos que *“pondrán a disposición de los poderes públicos un amplio acervo de análisis y medidas encaminadas al fomento de la productividad en España”*.

Para realizar estas tareas, resulta fundamental disponer de la evidencia empírica más amplia posible y un análisis detallado para la identificación de los factores determinantes que marcan la evolución de la productividad.

5.2. Justificación y objetivos del reto de asesoramiento científico [Máximo 300 palabras]

Para cumplir con su mandato, el Consejo de Productividad está promoviendo la construcción de nuevas bases de datos microeconómicas a nivel de empresa, que permitirán a partir de su explotación una caracterización detallada de las decisiones empresariales.

El reto de asesoramiento para el que se plantea esta colaboración con un investigador especializado externo al Consejo sería el **análisis de las decisiones de innovación empresarial en todas las dimensiones posibles** (productos, procesos, tecnologías, organizativas), y sus impactos en los impactos en la evolución de la dinámica empresarial: crecimiento a medio plazo, tamaño y composición de las plantillas, resultados económico-financieros, y sobre todo, los efectos que puedan generarse sobre la productividad.

Las tareas concretas a realizar serían:

- generación y depuración de una base de datos útil para los objetivos propuestos, a partir de inputs básicos solicitados por el Consejo de Productividad a instituciones del ámbito empresarial.
- explotación de la base de datos para el análisis de la productividad y el resto de variables de output empresarial que resulten de interés.

5.3. Resultados esperados [Máximo 300 palabras]

5.3.1. Entregables previstos orientados al apoyo a la política pública

- Base de datos completa y depurada de errores, datos atípicos, etc.
- Versión preliminar de resultados obtenidos, para una reunión de discusión con miembros del Consejo de Productividad, de cara a recibir sugerencias de cambios y mejoras.
- Elaboración de un informe final con los principales impactos encontrados de la innovación empresarial, que alimentará los trabajos del Consejo de Productividad para la identificación de las variables clave que determinan la evolución de la productividad de cara a elaborar propuestas de políticas de impulso.

5.3.2. Actividades previstas para presentar los resultados

- Seminario de presentación de los trabajos realizados a los miembros del Consejo de Productividad, en una de las sesiones ordinarias convocadas.
- Presentaciones en foros académicos
- Publicación de uno o varios artículos

5.3.3. Derechos de propiedad intelectual sobre los resultados generados

[marcar con una X la opción elegida]

- La entidad beneficiaria (universidad, centro de investigación, etc.) ostentará los derechos de propiedad intelectual sobre los resultados. [Opción que aparece en la convocatoria por defecto].
- La entidad de acogida (organismo público) solicita a la entidad beneficiaria la cesión de los derechos de propiedad intelectual sobre los resultados.
- Otra fórmula: ____

6. Perfil requerido de investigador/a

Economista con competencias teóricas y capacidad para desarrollar análisis cuantitativo, preferiblemente con conocimientos de Economía Laboral y Economía Industrial. Se debe acreditar experiencia previa en uso de bases de datos microeconómicas a nivel empresarial.

6.1. Requisitos de formación [Indicar al menos el área/s de conocimiento del doctorado]

Doctorado en Economía.

Se valorará positivamente haber realizado trabajos previos empíricos sobre innovación empresarial.

6.2. Requisitos de experiencia

Se valorarán:

- Trabajos con bases de datos empresariales, tanto de corte transversal como de panel.
- Publicaciones en revistas científicas nacionales e internacionales

6.3. Requisitos de competencias

- capacidad para realizar análisis econométricos
- iniciativa para toma de decisiones
- interacción con otros investigadores
- receptividad para adaptar planes de trabajo a peticiones y propuestas

CONDICIONES PARA LA RESOLUCIÓN DEL RETO

7. Unidad de acogida

7.1. Unidad de acogida

Dirección General de Análisis Económico del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa.

Esta unidad ministerial realiza las funciones de Secretaría Técnica del Consejo de Productividad, y por tanto la estancia se asigna formalmente a dicha unidad, si bien el investigador trabajará en coordinación con el Presidente del Consejo de Productividad y con otros miembros del Consejo, quienes por definición son externos al Ministerio.

7.2. Sede y lugar de la unidad de acogida

Ministerio de Economía, Comercio y Empresa. Pº Castellana, 162, MADRID

8. Incorporación

8.1. Plazo de incorporación. [Marcar con una X la opción deseada]

- Fecha a elección de la persona participante (dentro del plazo de 5 meses desde la resolución definitiva).
- En un plazo de 1 mes desde la resolución definitiva.
- Incorporación inmediata (dentro de los 10 días hábiles siguientes a la resolución definitiva).

8.2. Medidas formativas para la incorporación sobre las funciones y organización de la unidad de acogida

- Reunión con el Presidente del Consejo de la Productividad de España, para explicación de los objetivos de la estancia de investigación, y su encaje dentro de la agenda de trabajo del CPE.
- Reunión inicial con responsables de la unidad de acogida en el Ministerio para discusión de inputs y medios para realizar los trabajos solicitados.
- Reuniones periódicas de seguimiento del proyecto con el Asesor Científico ministerial.

9. Régimen de presencialidad y horario

9.1. El participante desarrollará un 20% de su estancia de forma presencial (mínimo 20%).

9.2. Horario: 9:30 – 17:30 (con flexibilidad, a determinar)

10. Uso de datos

La unidad de acogida se compromete a facilitar al/la participante el acceso a los datos disponibles en el Ministerio que sean pertinentes para el desarrollo del proyecto de asesoramiento científico, en cumplimiento con la normativa vigente sobre protección de datos y confidencialidad. El organismo público podrá establecer las condiciones específicas de acceso, uso y tratamiento de dichos datos, garantizando que su utilización se ajuste a los fines del proyecto y a los principios de legalidad, ética y seguridad.